

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8979 *ROCAMER, S.A.*

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Órgano de Administración de Rocamer, Sociedad Anónima, con CIF n.º A-30162614, y domicilio en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Emilio Castelar, n.º 43, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en San Pedro de Pinatar (Murcia), calle Emilio Castelar, n.º 43, en fecha 27 de agosto de 2014, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 28 de agosto de 2014, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar, resolver y adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2013 (Balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio.

Cuarto.- Aumento del capital social en doscientos diez mil trescientos cincuenta euros (210.350 euros), hasta la cifra de trescientos setenta y dos mil seiscientos treinta euros (372.630 euros), emitiendo 3.500 nuevas acciones al portador de la serie B de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas mediante aportaciones dinerarias, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes, delegando en el órgano de administración la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo que no acuerde la Junta o lo no previsto en la misma.

Quinto.- Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Autorización expresa y delegación de facultades del órgano de administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos y la Ley.

De conformidad con la normativa aplicable y especialmente del artículo 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, se hace constar a los señores accionistas el derecho que le asiste, a partir de la convocatoria, a solicitar y obtener en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como la entrega de la totalidad de los documentos que en relación a

los asuntos del orden del día serán sometidos a aprobación de la Junta general, y en particular el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Órgano de Administración de la Sociedad justificativo de la ampliación propuesta. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles gratuitamente la referida documentación.

San Pedro del Pinatar, 14 de julio de 2014.- El Administrador único, Rosendo Mercader Jiménez.

ID: A140038465-1